

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°751.-

CASTRO, 05 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2010; el Informe de Multas de fecha 25.09.2020, del Inspector de Obras Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APLIQUESE multa de \$4.506.382 (Cuatro millones quinientos seis mil trescientos ochenta y dos pesos), a la EMPRESA PRO-RED INGENIERIA LIMITADA, R.U.T. N°76.217.660-2, representada legalmente por el Sr. ROBERTO ANTONIO PAREDES HIDALGO, correspondiente al "Contrato de Concesión del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Castro"; sanciones o multas se cursan de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas del Contrato respectivo; según informe evacuado por el Profesional Juan Gastón Maureira Alfaro, Inspector de Obras Municipales (Inspector Técnico Concesión Alumbrado Público), de fecha 25 de Septiembre de 2020, documento que se acompaña al presente decreto alcaldicio.

El valor de la presente multa se calculó según valor de la U.F. de \$28.703,07, del día 25.09.2020.

Impútese a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo Secretaría Municipal.-